**RESOLUCIÓN IM Nº 90/2013**

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE ANTONIO R. INCHAUSTI ACOSTA, EN EL MARCO DE CONTRATACION DIRECTA N° 04/2013 "PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES".----------**

30 de Abril de 2013

**VISTO**: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), según nota de fecha 30 de abril del corriente, y; ----------

**CONSIDERANDO**: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de las ofertas, recomienda la propuesta de **ANTONIO R. INCHAUSTI ACOSTA,** como la oferta con **las mejores condiciones para la contratación**, y por ende, **la más conveniente** para los intereses de la Administración Municipal.----------

Que, la Intendencia Municipal de Mcal. Francisco Solano López, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".---

POR TANTO, el Intendente Municipal de Mcal Francisco Solano López, en uso de sus atribuciones legales, ----------

**RESUELVE:**

Art. 1º. **ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERENTE ANTONIO R. INCHAUSTI ACOSTA,** en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 04/2013 para la **Adquisición de Muebles,** por la oferta de **Gs 31.850.000.-** (Treinta y un millones ochocientos cincuenta mil).----------

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **540 Equipos de Oficina y Computación**, FF: 30 OF: 003 del Presupuesto de la Municipalidad de Mcal Francisco Solano López, para el ejercicio fiscal 2013.----------

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

Secretaría General
**Hector Raul Alvarez**
Secretario General

**Néstor Favián Martínez Bernal**
Intendente Municipal